

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55854 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil núm. 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 677/2018, con NIG 1808742120180000515 por auto de fecha trece de noviembre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CALDERERIA Y OBRAS MOTRIL, S.L., con C.I.F. núm. B18975631 y con domicilio en Motril, Avda.de Europa, núm. 10, portal 4, 1.º B, CP 18600.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a la persona jurídica que reúne los requisitos del inciso final del art. 27.1.2.º de la LC:

Primera Premisa Consultores S.LP.

Domicilio postal: c/ Real, s/n, Edificio Diana Center, Bajo 1, Santa Fe (Granada) 18320.

E-mail: migueldelgado@primera-premisa.es

Tef: 858107817

4.- Llámense a los acreedores del concursado, para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento, deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 21 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A180069506-1